

 TRIBUTACIÓN <i>-Premiado confianza-</i> IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE VERSIÓN 1 501	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS										
	Número de Orden		RUC	DV									
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido										
	Nombres		03	Número de Orden de Declaración que rectifica									
	01	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>		Año							
	Año												
02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa												
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo												

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE	
a	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10	
b	TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11	
c	RENDA NETA REAL: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12	

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE	
a	FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13	
b	RENDA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14	

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	BASE IMPONIBLE: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14		21
b	IMPUESTO DETERMINADO: Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21		22
c	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15	
d	RETENCIONES: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas <i>Ver Retenciones recibidas</i>	16	
e	PERCEPCIONES: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente <i>Ver Percepciones recibidas</i>	17	
f	ANTICIPOS INGRESADOS: Monto de los anticipos ingresados	18	
g	MULTA: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		23
h	SUBTOTALES: El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19	24
i	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20	
j	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor		25

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE	
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26	
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27	
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 26 y 27, cuando el monto de la casilla 26 sea mayor)	28	
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29	
e	Cuotas de anticipos a ingresar (Casilla 28 - casilla 29) x 25%	30	

INC. RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS		IMPORTE	
a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31	
b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	

INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162

ANEXO 1
PARA CONTRIBUYENTES QUE NO PERSIGAN FINES LUCRATIVOS Y REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS Y/O EXENTAS O EXONERADAS DEL IMPUESTO

INC.	CUADRO 1 - INFORMACIÓN DE INGRESOS	IMPORTE	
a	Total de las donaciones y aportes en general percibidos en dinero, a nivel local	36	
b	Total de las donaciones y aportes percibidos en dinero del exterior	37	
c	Total de las donaciones y aportes percibidos en bienes tangibles a nivel local	38	
d	Total de las donaciones y aportes percibidos en bienes tangibles del exterior	39	
e	Total de los subsidios y aportes recibidos por parte del Estado	40	
f	Total de otros ingresos no gravados por el impuesto, excluidos los señalados en los incisos anteriores	41	

INC.	CUADRO 2 - INFORMACIÓN DE EGRESOS	IMPORTE	
a	Monto pagado en concepto de aporte patronal sobre remuneración al personal	42	
b	Monto pagado en concepto de honorarios profesionales	43	
c	Monto pagado en concepto de remuneraciones realizadas al Personal Superior, no sujetos al Régimen de Seguridad Social	44	
d	Monto total de otros egresos realizados, excluidos los señalados en los incisos anteriores	45	

ANEXO 2
PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

CUADRO 1 - VENTA DE GANADO EN EL EJERCICIO FISCAL					
INC.	CATEGORÍAS	CANTIDAD DE CABEZAS VENDIDAS		VALOR TOTAL DE VENTA	
		a	Terneros	46	
b	Desmamantes	47		56	
c	Vaquillas	48		57	
d	Vacas	49		58	
e	Toros	50		59	
f	Novillos	51		60	
g	Hacienda equina	52		61	
h	Otros	53		62	
i	TOTAL	54		63	

CUADRO 2 - VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL EJERCICIO FISCAL					
INC.	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD VENDIDA EN KILOGRAMOS		VALOR TOTAL DE VENTA	
		a	Maíz	64	
b	Soja	65		70	
c	Trigo	66		71	
d	Otros	67		72	
e	TOTAL	68		73	